



Asunción, 19 de marzo de 2025

Nota AEP N° 103/2025

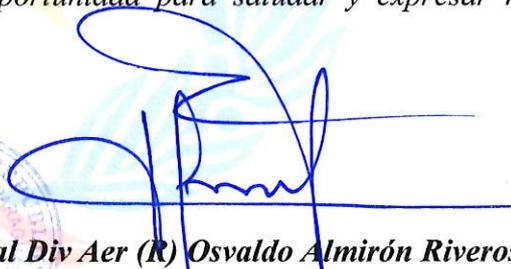
Señor Director General

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, y por su intermedio donde corresponda, a los efectos de solicitar una Modificación del Plan Financiero, a favor de la Agencia Espacial del Paraguay, dependiente de la Presidencia de la República con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y Organismo Financiador 01 "Genuino", por un monto total de Gs. 5.261.680 (Guaraníes cinco millones doscientos sesenta y un mil seiscientos ochenta), en Tipo de Presupuesto 01 "Programas de Administración", Programa 01 "Programa Central" - Actividad 07 "Promoción y Gestión de Políticas Espaciales Nacionales" - Unidad Responsable 50 "Agencia Espacial del Paraguay", según Resolución N° 59/2025 de fecha 19 de marzo del 2025.

Se adjuntan Resolución AEP N° 59/2025 y formularios correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar y expresar mis más distinguida consideración y estima.




Gral Div Aer (R) Osvaldo Almirón Riveros
Ministro
Presidente Agencia Espacial del Paraguay

A Su Excelencia

Don JORGE PAREDES MORÍNIGO, Director General

Dirección General de Presupuesto

Ministerio de Economía y Finanzas

E. S. D.



RESOLUCIÓN AEP N° 59/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3310 DEL 04 DE FEBRERO DE 2025, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2025 DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY.

Asunción, 19 de marzo de 2025

VISTA: La necesidad de realizar modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero de la Institución, aprobado por Decreto N° 3310/2025.

El Decreto N° 3310/2025, «Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7408/2024»; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado» en su artículo 21, modificado por la Ley N° 4767 del 25 de octubre de 2012, establece: «Plan Financiero. La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de planes financieros, generales e institucionales, de acuerdo con las normas técnicas y la periodicidad que se establezca en la reglamentación. Se tomarán en cuenta el flujo estacional de los ingresos y la capacidad real de ejecución del presupuesto de los Organismos y Entidades del Estado. Dichos planes financieros servirán de marco de referencia para la programación de caja y la asignación de cuotas. Solo se podrán contraer obligaciones con cargo a saldos disponibles de asignación presupuestaria específica. No se podrá disponer de las asignaciones para una finalidad distinta a la establecida en el presupuesto...».

Que el Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2025) del Decreto N° 3248/2025, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»», en su artículo 40 dispone: «El Plan Financiero se regirá por las disposiciones establecidas en los artículos 20 y 21, concordantes de la Ley N° 1535/1999, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo por el cual se aprueba el PF del PGN 2025 y las disposiciones emitidas por el MEF o del VAF durante el proceso de ejecución del PGN 2025».

Que el Decreto N° 3310/2025, «Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7408/2024», en su artículo 1° estipula: «Apruébase el Plan Financiero (PF) del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7408/2024, de conformidad con lo detallado en los siguientes anexos que forman parte de este decreto: ...».





RESOLUCIÓN AEP N° 59/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3310 DEL 04 DE FEBRERO DE 2025, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2025 DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY.

Que el citado Decreto, en su artículo 11 dispone: «Determinase que las modificaciones del Plan Financiero de ingresos y gastos serán realizadas por los OEE en el módulo de Modificaciones Presupuestarias del SIPP, correspondientes a las Fuentes de Financiamiento 10 y 30, las que serán aprobadas por disposición legal de la Máxima Autoridad Institucional ...».

Que la modificación permitirá adecuar las cuotas del Plan Financiero en el Objeto del Gasto 262 – Imprenta, publicaciones y reproducciones; 268 – Servicios de comunicaciones; y 284 – Servicio de catering.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3310 del 04 de febrero de 2025, dentro del Presupuesto 2025 de la Agencia Espacial del Paraguay, por el monto de **GUARANÍES 5.261.680** (Guaraníes cinco millones doscientos sesenta y un mil seiscientos ochenta), conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2° - Comunicar a quienes corresponda y archivar.



(FDO): Ing. ROMINA DUARTE LÓPEZ
SECRETARÍA GENERAL INTERINA AEP



(FDO): Gral Div Aer (R) OSVALDO ALMIRON RIVEROS
MINISTRO-PRESIDENTE AEP

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3310 DEL 04 DE FEBRERO DE 2025, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2025 DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY

12-01-1-001-00-07-01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Proyecto/Act: 7 PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE POLÍTICAS ESPACIALES NACIO

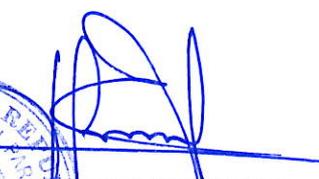
Unidad Resp.: 50 AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY

Programación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F. O.F. Dpt	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE POLÍTICAS ESPACIALES NACIO						
262 10 001 99	IMP.PUBLIC. Y REPRÓD	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	1.400.000	1.400.000
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	1.400.000	- 1.400.000	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:			1.400.000	- 1.400.000
268 10 001 99	SERV. DE COMUNIC	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	500.000	500.000
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	38.080.481	- 500.000	0	37.580.481
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	24.040.240	0	0	24.040.240
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	10.000.000	0	0	10.000.000
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:			72.120.721	- 500.000
284 10 001 99	SERV DE CATERING	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	1.120.560	0	3.361.680	4.482.240
		ABRIL	1.680.840	- 1.680.840	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	1.680.840	- 1.680.840	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	1.120.560	0	0	1.120.560
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:			5.602.800	- 3.361.680
Total Programa:			79.123.521	- 5.261.680	5.261.680	79.123.521
TOTAL:			79.123.521	- 5.261.680	5.261.680	79.123.521


ALEXIS MONTIEL PONILLAUX
Sgo A Téc
Jefe de Dpto. Presupuesto AEP


LIC. CARLOS ALBERTO DURÉ ESTIGARRÍA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Agencia Espacial del Paraguay


GRAL. DIV. AER. OSVALDO ALMIRÓN RIVEROS
MINISTRO - PRESIDENTE
Agencia Espacial del Paraguay

ANEXO RESOLUCION AEP N° 59/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3310 DEL 04 DE FEBRERO DE 2025, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2025 DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 7 PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE POLÍTICAS ESPACIALES NACIONALES
Unidad Responsable: 50 AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
262 10 1 99	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	1.400.000	1.400.000
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	1.400.000	1.400.000	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000
268 10 1 99	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	500.000	500.000
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	38.080.481	500.000	0	37.580.481
		Junio	0	0	0	0
		Julio	24.040.240	0	0	24.040.240
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	10.000.000	0	0	10.000.000
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			72.120.721	500.000	500.000	72.120.721
284 10 1 99	SERVICIOS DE CATERING	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	1.120.560	0	3.361.680	4.482.240
		Abril	1.680.840	1.680.840	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	1.680.840	1.680.840	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	1.120.560	0	0	1.120.560
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			5.602.800	3.361.680	3.361.680	5.602.800

Totales por Entidad: 79.123.521 5.261.680 5.261.680 79.123.521


ALEXIS MONTIEL PONILLAUX
Sgto A Téc
Jefe de Dpto. Presupuesto AEP
DGAFF
DPTO. DE PRESUPUESTO


LIC. CARLOS ALBERTO DURÉ ESTIGARRÍA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Agencia Espacial del Paraguay
DGAFF


GRAL. DIV. AER. TR. OSVALDO ALMIRON RIVEROS
MINISTRO - PRESIDENTE
Agencia Espacial del Paraguay
DGAFF
PRESIDENTE